



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 118 - 2012-FONCODES/DE

Lima, 19 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 176-2012-MIDIS-FONCODES/OCI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 028-2012-CG de fecha 16 de enero de 2012, se designó en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Programa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES al señor Franklin Alberto Arana Meneses;

Que, mediante Memorando N° 176-2012-MIDIS-FONCODES/OCI de fecha 16 de julio de 2012, el Jefe del Órgano de Control Institucional de FONCODES, señala que hará uso de su descanso vacacional del 23 de julio al 05 de agosto de 2012, y propone que se encargue la citada Jefatura al señor José Fernando Campos Valera;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Jefe del Órgano de Control Institucional - OCI, mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el inciso b) del artículo 47° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría N°s 099-2010-CG y 220-2011-CG, precisa que procede efectuar el encargo de la Jefatura del OCI en los casos de ausencia del Jefe del OCI por licencia, vacaciones, permisos u otros supuestos, cualesquiera fuera su naturaleza, otorgados conforme a Ley. Asimismo, el inciso d) del artículo 48°, dispone que el Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del citado Reglamento, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, mediante Declaración Jurada de fecha 19 de julio de 2012, el señor José Fernando Campos Valera declara bajo juramento cumplir con lo dispuesto en el artículo 25° del referido Reglamento, respecto a los requisitos para asumir el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de FONCODES, así como adjunta la documentación sustentatoria respectiva;

Que, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51° del Reglamento, se verifica de la comunicación electrónica de fecha 19 de julio de 2012, mediante la cual el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos manifiesta que el señor José Fernando Campos Valera tiene el cargo de Jefe de Comisión de la Oficina de Control Institucional de FONCODES con contrato a plazo indeterminado;

//...

...//

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; formalizándose ello a partir del 1° de enero de 2012 según lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS complementada mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS, la Ministra del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, delega facultades al Director Ejecutivo de FONCODES, para ejercer la representación legal del Programa a su cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 123-2012-MIDIS, se encarga la Dirección Ejecutiva de FONCODES a la señorita Gloria Mercedes Flores Matienzo, Gerente de la Unidad Administrativa de FONCODES, a partir del 17 de julio de 2012, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, en tanto no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se oponga a la normatividad vigente, el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, el cual dispone en el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la de expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa FONCODES;

Que, resulta pertinente formalizar el encargo de las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a fin de garantizar su normal funcionamiento;

Con la visación del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG que aprueba el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 099-2010-CG y N° 220-2011-CG, así como de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS complementada mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS y Resolución Ministerial N° 123-2012-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor José Fernando Campos Valera, Jefe de Comisión de la Oficina de Control Institucional de FONCODES, a partir del 23 de julio hasta el 05 de agosto de 2012, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Administrativa realice las acciones necesarias para hacer de conocimiento de la presente resolución y sus antecedentes a la Contraloría General de la República, para los fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

